



DECRETO N° 0705

NEUQUÉN, 04 JUN 2009

**VISTO:**

El Registro N° 0319/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 57/09 producida por la Dirección Municipal de Prensa; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **SCATENA ANDREA ELENA**, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma mensual de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), quien cumplirá funciones en producción periodística dependiente de esa Dirección, en virtud a la necesidad de cubrir las tareas encomendadas en el área de redacción;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia;

Que luce en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada, del cual surge que se encuentra capacitada para las tareas a realizar;

Que por Pase N° 373/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora **SCATENA ANDREA ELENA** y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 211/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009, con la señora **SCATENA ANDREA ELENA, L.P. N° 44827**;

Que por Nota N° 077/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **SCATENA ANDREA ELENA, L.P. N° 44827 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.754.108, C.U.I.T N° 20-21754108-6, Clase 1970**, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de agosto de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas de producción periodística en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia- Intendencia; de acuerdo al Informe N° 211/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
SDS.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELAN L. PEREZ  
Directora Municipal de Documentación  
e Información  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1722
Fecha: 12 / 06 / 09